Luis Alfonso Rojí
x
Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º
28001-Madrid
www.lartributos.com
Teléfono: 91 436 21 99
Fax.: 91 435 79 45
N.I.F.: B85696235

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS (2015)

(MODELO 347)

Fecha: 03/02/2016

PRESENTACIÓN HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2016

Adjuntamos nota con las instrucciones de la AEAT para la confección de la declaración, y modelo de declaración para 2015.

Recopile y contraste las operaciones a declarar, la información suministrada es una importante fuente de datos para el contraste y control de operaciones por parte de la Administración Tributaria.

¡¡No lo deje para el último día!!

El texto se encuentra en **(http://www.lartributos.com/clientes.php)**

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio-Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)
(Miembro de la AEDAF)
(Miembro del REAF)
(Profesor de Sistema Fiscal Español/Universidad Autonóma de Madrid)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 347, DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS.

MUY IMPORTANTE:

Formas de presentación de la declaración:

A partir de la declaración correspondiente al ejercicio 2013, las formas de presentación de la declaración son las siguientes:

1. Las Administraciones Públicas, aquellos obligados tributarios adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de la Unidades de Gestión de Grandes Empresas, las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, están obligadas a la presentación electrónica por Internet con firma electrónica avanzada (certificado electrónico o DNI-e).

2. Las personas físicas podrán presentar la declaración en todo caso con firma electrónica avanzada, y además en el caso de que su declaración no exceda de 15 registros declarados también podrán utilizar el sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario, denominado PIN 24 horas.

3. Las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la propiedad horizontal, podrán presentar la declaración en todo caso con firma electrónica avanzada, y además en el caso de que su declaración no exceda de 15 registros declarados también podrán utilizar el servicio de impresión a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria y presentar su declaración mediante el envío de un mensaje SMS. (predeclaración mediante envío mensaje SMS)

En todos los casos si la declaración excede de 10.000.000 de registros declarados, se podrá optar entre realizar la presentación con firma electrónica avanzada o bien en soporte directamente legible por ordenador.

Plazo de presentación

A partir de la declaración correspondiente al ejercicio 2012, el plazo de presentación es el mes de **FEBRERO.**

CUESTIONES GENERALES

OBLIGADOS A PRESENTAR EL MODELO 347:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las

entidades a que se refiere el artículo 35.4 de dicha Ley, que desarrollen actividades empresariales o profesionales, deberán presentar una declaración anual relativa a sus operaciones con terceras personas.

El artículo 31 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, enumera los obligados a suministrar información sobre operaciones con terceras personas.

Por otra parte, el artículo 32 delimita el ámbito subjetivo de obligados a presentar la declaración anual, estableciendo que quedan excluidas de su presentación las siguientes personas o entidades:

a) Quienes realicen en España actividades empresariales o profesionales sin tener en territorio español la sede de su actividad económica, un establecimiento permanente o su domicilio fiscal o, en el caso de entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero, sin tener presencia en territorio español.
b) Las personas físicas y entidades en atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por las actividades que tributen en dicho impuesto por el método de estimación objetiva y, simultáneamente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido por los regímenes especiales simplificado o de la agricultura, ganadería y pesca o del recargo de equivalencia, salvo por las operaciones por las que emitan factura.
c) Los obligados tributarios que no hayan realizado operaciones que en su conjunto, respecto de otra persona entidad, hayan superado la cifra de 3.005,06 euros durante el año natural correspondiente o de 300,51 euros durante el mismo periodo, cuando, en este último supuesto, realicen la función de cobro por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad intelectual, industrial o de autor u otros por cuenta de de sus socios, asociados o colegiados.
d) Los obligados tributarios que hayan realizado exclusivamente operaciones no sometidas al deber de declaración, según lo dispuesto en el artículo 33.

OPERACIONES DECLARABLES.

El artículo 33 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, establece las operaciones que deben incluirse en la declaración anual de operaciones con terceras personas, así como aquellas que no deben declararse.

IMPORTE DE LAS OPERACIONES.

A efectos de la cumplimentación del modelo 347 se entiende por importe de la operación el importe total de la contraprestación. En los supuestos de operaciones sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido se deben añadir las cuotas del Impuesto y

recargos de equivalencia repercutidos o soportados y las compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería o pesca percibidas o satisfechas.

Se entiende por importe total de la contraprestación el que resulte de aplicar las normas de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso respecto de aquellas operaciones no sujetas o exentas del mismo. Asimismo, serán aplicables estas normas por las entidades acogidas al Régimen especial del grupo de entidades que hayan optado por lo dispuesto en el artículo 163 sexies.cinco de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A partir de la declaración correspondiente al ejercicio 2011 la información relativa a las operaciones que se deben declarar en el modelo 347 se suministrará **desglosada trimestralmente**, excepto la relativa a las cantidades percibidas en metálico, que se seguirá suministrando en términos anuales, y la salvedad indicada anteriormente respecto a los sujetos pasivos inscritos en el registro de devolución mensual de IVA (obligados a presentar el modelo 340).

El importe de las operaciones se declarará neto de las devoluciones o descuentos y bonificaciones concedidos y de las operaciones que queden sin efecto, habidas en el mismo trimestre natural y teniendo en cuenta las alteraciones de precio acaecidas en el mismo período.

Cuando estas circunstancias modificativas se produzcan en distinto trimestre natural a aquél en que tuvo lugar la operación a la que afectan deberán incluirse en el correspondiente trimestre natural en que hayan tenido lugar las mismas, siempre que el resultado neto de estas modificaciones supere, junto con el resto de operaciones realizadas con la misma persona o entidad en el año natural, la cifra de 3.005,06 euros.

El importe de las operaciones se declarará teniendo en cuenta las modificaciones producidas en la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido a consecuencia de que se dicte auto de declaración de concurso según lo dispuesto en el artículo 80. Tres de la Ley 37/1992.

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL.

Son operaciones que deben relacionarse en el modelo 347 las realizadas por el declarante en el año natural al que se refiere la declaración.

A estos efectos, las operaciones se entenderán producidas en el período en el que se deba realizar la anotación registral de la factura o documento sustitutivo que sirva de justificante.

En los casos en que se produzcan devoluciones, descuentos, bonificaciones y operaciones que queden sin efecto o alteraciones de precio, así como en el supuesto de que se dicte auto de declaración de concurso que hayan dado lugar a modificaciones en la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley 37/1992, teniendo lugar en un trimestre natural diferente a aquél en el que debió incluirse la operación a la que afectan tales circunstancias modificativas, éstas deberán ser reflejadas en el trimestre natural en que se hayan

producido las mismas, siempre que el resultado de estas modificaciones supere, junto con el resto de operaciones realizadas con la misma persona o entidad en el año natural, la cifra de 3.005,06 euros en valor absoluto.

Los anticipos de clientes y a proveedores y otros acreedores constituyen operaciones que deben incluirse en el modelo 347. Al efectuarse ulteriormente la operación, se declarará el importe total de la misma minorándolo en el del anticipo anteriormente declarado, siempre que el resultado de esta minoración supere, junto con el resto de operaciones realizadas en el año natural con la misma persona o entidad la cifra de 3.005,06 euros en valor absoluto.

Las subvenciones, auxilios o ayudas que concedan las Entidades integradas en las distintas Administraciones públicas territoriales o en la Administración institucional se entenderán satisfechos el día en que se expida la correspondiente orden de pago. De no existir orden de pago se entenderán satisfechas cuando se efectúe el pago.

Cuando las cantidades percibidas en metálico previstas en el artículo 34.1.h) no puedan incluirse en la declaración del año natural en el que se realizan las operaciones por percibirse con posterioridad a su presentación o por no haber alcanzado en ese momento un importe superior a 6.000 euros, los obligados tributarios deberán incluirlas separadamente en la declaración correspondiente al año natural posterior en el que se hubiese efectuado el cobro o se hubiese superado el importe señalado anteriormente.

ANEXO I

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

DECLARACIÓN

REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO

Pág. 1

Modelo **347**

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Ejercicio

Ejercicio .....

N.I.F.

Apellidos y nombre, razón social o denominación

Teléfono de contacto

Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria .....
Declaración sustitutiva .....

Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de personas y entidades	01	
Importe total anual de las operaciones	02	
Número total de inmuebles	03	
Importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio.....	04	

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/Dª. _____
Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Hoja resumen. Ejemplar para la Administración

cve: BOE-A-2014-9740

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

DECLARACIÓN

REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO

Pág. 1

Modelo **347**

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos)

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Ejercicio

Ejercicio .....

N.I.F.

Apellidos y nombre, razón social o denominación

Teléfono de contacto

Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Declaración complementaria .....
Declaración sustitutiva .....

Número identificativo de la declaración anterior

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de personas y entidades	01	
Importe total anual de las operaciones	02	
Número total de inmuebles	03	
Importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio.....	04	

Fecha y firma

Fecha:

Firma:

Fdo.: D/Dª. _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Hoja resumen. Ejemplar para el interesado

cve: BOE-A-2014-9740

Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas

DECLARACIÓN

Relación de declarados

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Pág. 2

Modelo **347**

Datos identificativos de esta hoja

NIF del declarante | Ejercicio

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Declarado 1

NIF declarado | NIF-IVA declarado | NIF representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado

Provincia (Código) | País (Código) | Clave operación | Operación seguro | Arrendamiento local negocio | Operación IVA de caja | Op. con inversión sujeto pasivo | Op. régimen de depósito distinto del aduanero

Importe percibido en metálico | Ejercicio

Importe anual de las operaciones | Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA | Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja

Importe de las operaciones | Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA

1 T		
2 T		
3 T		
4 T		

Declarado 2

NIF declarado | NIF-IVA declarado | NIF representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado

Provincia (Código) | País (Código) | Clave operación | Operación seguro | Arrendamiento local negocio | Operación IVA de caja | Op. con inversión sujeto pasivo | Op. régimen de depósito distinto del aduanero

Importe percibido en metálico | Ejercicio

Importe anual de las operaciones | Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA | Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja

Importe de las operaciones | Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA

1 T		
2 T		
3 T		
4 T		

Declarado 3

NIF declarado | NIF-IVA declarado | NIF representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado

Provincia (Código) | País (Código) | Clave operación | Operación seguro | Arrendamiento local negocio | Operación IVA de caja | Op. con inversión sujeto pasivo | Op. régimen de depósito distinto del aduanero

Importe percibido en metálico | Ejercicio

Importe anual de las operaciones | Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA | Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja

Importe de las operaciones | Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA

1 T		
2 T		
3 T		
4 T		

cve: BOE-A-2014-9740

Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas **Relación de inmuebles**

DECLARACIÓN

HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Pág. 3

Modelo **347**

Datos identificativos de esta hoja

NIF del declarante | Ejercicio

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Declarado 1

NIF del arrendatario | NIF del representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario

Importe de la operación | Referencia catastral | Situación (Código)

Tipo de vía | Nombre de la vía pública | Tipo Num. | Núm. casa | Calif. nu | Bloque | Portal | Escal. | Planta | Puerta

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial...) | Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

Nombre del municipio | Cód. municipio | Provincia | Cód. provincia | Cód. postal

Declarado 2

NIF del arrendatario | NIF del representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario

Importe de la operación | Referencia catastral | Situación (Código)

Tipo de vía | Nombre de la vía pública | Tipo Num. | Núm. casa | Calif. nu | Bloque | Portal | Escal. | Planta | Puerta

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial...) | Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

Nombre del municipio | Cód. municipio | Provincia | Cód. provincia | Cód. postal

Declarado 3

NIF del arrendatario | NIF del representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario

Importe de la operación | Referencia catastral | Situación (Código)

Tipo de vía | Nombre de la vía pública | Tipo Num. | Núm. casa | Calif. nu | Bloque | Portal | Escal. | Planta | Puerta

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial...) | Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

Nombre del municipio | Cód. municipio | Provincia | Cód. provincia | Cód. postal

Declarado 4

NIF del arrendatario | NIF del representante | Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario

Importe de la operación | Referencia catastral | Situación (Código)

Tipo de vía | Nombre de la vía pública | Tipo Num. | Núm. casa | Calif. nu | Bloque | Portal | Escal. | Planta | Puerta

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial...) | Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

Nombre del municipio | Cód. municipio | Provincia | Cód. provincia | Cód. postal

cve: BOE-A-2014-9740

EJEMPLO

D. Pablo Rodríguez con (NIF: 00000000 A) ha realizado con D. Álvaro Fuertes (NIF: 99999999 B) quien está acogido al régimen especial de IVA por criterio de caja, ambos con domicilio en Madrid, durante el año 2014 las siguientes operaciones:

- Devolución el 15 de febrero de mercancías compradas el año anterior por importe de 1.200 euros.
- Compra de mercancías por importe de 6.000 euros el 2 de marzo.
- Anticipo de compras de 1.800 euros el 15 de junio.
- Venta de mercancías por importe de 4.200 euros el 30 de octubre.
- Percibe de D. Álvaro Fuertes por el arrendamiento de un local de negocio situado en la calle Lérida, 18 de Madrid, 150 euros mensuales. La referencia catastral del local es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Este alquiler no está sujeto a retención.
- Arrienda un local de negocio por 600 euros mensuales, sin que exista obligación de retención, siendo el arrendador D. Álvaro Fuertes. Por problemas de tesorería D. Pablo Rodríguez no pagó hasta 2015 los dos últimos meses de alquiler de 2014, las restantes operaciones se pagan durante el año 2014.

Todas las cantidades incluyen IVA, en su caso.

Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas

DECLARACIÓN

Relación de declarados

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Pág. 2

Modelo **347**

Datos identificativos de esta hoja

NIF del declarante | Ejercicio

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Declarado 1

NIF declarado	NIF-IVA declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
99999999B			FUERTES ÁLVARO

Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendamiento local negocio	Operación IVA de caja	Op. con inversión sujeto pasivo	Op. régimen de depósito distinto del aduanero
28		A			X		

Importe percibido en metálico:

Ejercicio:

Importe anual de las operaciones: 7.800

Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA:

Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja: 7.800

Importe de las operaciones		Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1T		1T	
2T		2T	
3T		3T	
4T		4T	

Declarado 2

NIF declarado	NIF-IVA declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
99999999B			FUERTES ÁLVARO

Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendamiento local negocio	Operación IVA de caja	Op. con inversión sujeto pasivo	Op. régimen de depósito distinto del aduanero
28		A					

Importe percibido en metálico:

Ejercicio:

Importe anual de las operaciones: -1.200

Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA:

Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja:

Importe de las operaciones		Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1T	-1.200	1T	
2T		2T	
3T		3T	
4T		4T	

Declarado 3

NIF declarado	NIF-IVA declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
99999999B			FUERTES ÁLVARO

Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendamiento local negocio	Operación IVA de caja	Op. con inversión sujeto pasivo	Op. régimen de depósito distinto del aduanero
28		A		X	X		

Importe percibido en metálico:

Ejercicio:

Importe anual de las operaciones: 7.200

Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA:

Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja: 6.000

Importe de las operaciones		Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1T		1T	
2T		2T	
3T		3T	
4T		4T	

cve: BOE-A-2014-9740

Declarado 4

NIF declarado	NIF-IVA declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
99999999B			FUERTES ÁLVARO

Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendamiento local negocio	Operación IVA de caja	Op. con inversión sujeto pasivo	Op. régimen de depósito distinto del aduanero
28		B					

Importe percibido en metálico	Ejercicio

Importe anual de las operaciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja
4.200		

Importe de las operaciones		Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T		1 T	
2 T		2 T	
3 T		3 T	
4 T	4.200	4 T	

Declarado 5

NIF declarado	NIF-IVA declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
99999999B			FUERTES ÁLVARO

Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Operación seguro	Arrendamiento local negocio	Op. con inversión sujeto pasivo	Op. régimen de depósito distinto del aduanero
28		B		X		

Importe percibido en metálico	Ejercicio

Importe anual de las operaciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	Importe anual de las operaciones devengadas con criterio IVA de caja
1.800		

Importe de las operaciones		Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T	450	1 T	
2 T	450	2 T	
3 T	450	3 T	
4 T	450	4 T	

Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas: Relación de inmuebles

DECLARACIÓN

HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Modelo 347

Datos identificativos de esta hoja

NIF del declarante	Ejercicio

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Declarado 1

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario
99999999B		FUERTES ÁLVARO

Importe de la operación	Referencia catastral	Situación (Código)
1.800	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	1

Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
CL	LÉRIDA		18						

Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..)	Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

Nombre del municipio	Cód. municipio	Provincia	Cód. provincia	Cód. postal
MADRID		MADRID		28001

cve: BOE-A-2014-9740